

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FOEC08
		VERSIÓN:02
		FECHA: 09/08/2019

NOMBRE DEL INFORME	SEGUIMIENTO CONTABLE IV TRIMESTRE de 2021	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
		Día	Mes	Año
		07	03	2022
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	DIRECCION GENERAL-PROCESO GESTION FINANCIERA			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIAL: 01/10/2021			
	FECHA FINAL: 31/12/2021			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar la oportunidad en el cargue de la información financiera a los entes de control y vigilancia, así como, validar la veracidad de la información contable contenida en los formatos de conciliación, en las declaraciones tributarias y en el reporte de cumplimiento de fechas registradas en las notas de los estados financieros			
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO				
<p>Como medida de control propuesta en el Plan de Mejoramiento para la Contraloría, producto de la Auditoría Financiera practicada en la vigencia 2019-2020, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento y evaluación trimestral al Cierre Contable correspondiente al 4 trimestre-2021, en este se incluyó dentro del alcance la existencia y veracidad de la información contenida en las conciliaciones entre las áreas de la entidad que generan información contable; así mismo se verificó la oportunidad en la presentación de los estados financieros y se evaluaron los criterios de revelación en los estados financieros.</p> <p>De otra parte, la información fue solicitada mediante correo electrónico, del 03 de marzo, para la ejecución de la auditoria.</p> <p>La Oficina de Control Interno - OCI con base en la información suministrada y una vez efectuado el análisis respectivo, presenta el resultado del seguimiento realizado así:</p> <p>1. Oportunidad en la presentación de la información financiera. Se verificó la veracidad de la información contenida en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, respecto a los reportes de información a la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación CGN, donde se identificó:</p> <p>a. Los reportes de la información financiera a la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN, se presentaron de forma oportuna, tal como se relacionan en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021 y como se ilustra a continuación:</p>				

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Detalle Reportes de información a la CGN

INFORME	CORTE	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
CGN2015-001	31/12/2021	14/02/2022	15/02/2022	CGN
CGN2015-002	31/12/2021	14/02/2022	15/02/2022	CGN
CGN2016C01	31/12/2021	14/02/2022	15/02/2022	CGN
CGN2020-004	31/12/2021	14/02/2022	15/02/2022	CGN

Fuente: Notas de los estados financieros con corte a diciembre de 2021

- b. Se examinó la veracidad de la información registrada en las notas de los estados financieros respecto a la fecha de presentación de los impuestos nacionales a la DIAN donde se identificó:

La fecha de presentación de la sexta declaración bimestral de IVA de 2021, y la declaración se presentó oportunamente.

Declaraciones Tributarias DIAN

DECLARACION	PERIODO	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
IVA	6	20/01/2022	20/01/2022	DIAN

Fuente: Notas de los estados financieros con corte a diciembre de 2021

Se verificó las fechas de presentación de las declaraciones de retención en la fuente del IV trimestre de 2021 reveladas en las notas de los estados financieros con los formularios presentados a la DIAN, en los cuales se identificó que la información de la declaración del mes de noviembre está errónea ya que se presentó el 16/12/2022, como se ilustra a continuación:

Declaraciones Tributarias DIAN

DECLARACION	PERIODO	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
RETEFUENTE	OCTUBRE	16/11/2021	18/11/2021	DIAN
RETEFUENTE	NOVIEMBRE	18/12/2021	20/12/2021	DIAN
RETEFUENTE	DICIEMBRE	18/01/2022	20/01/2022	DIAN

Fecha de presentación según formulario 350

16/12/2021

Fuente: Notas de los estados financieros con corte a diciembre de 2021

Respecto a la declaración del mes de diciembre, se identificó que la declaración se presentó oportunamente el 18 de enero de 2022 y posteriormente fue corregida el 11 de febrero de 2022, esto debido a las reclasificaciones generadas durante el proceso de cierre, sin embargo, el valor a cancelar no cambio. (Ver Anexo 1: formularios de retención en la fuente del mes de diciembre). Es de aclarar que, al momento de

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

suministrar la información para la revisión por parte de la OCI, el área financiera remitió la corrección de la declaración de diciembre y en la reunión de socialización del informe se aclaró que el formulario presentado a la DIAN en el mes de febrero, corresponde a una corrección. Por lo anterior se identifica que falta tener un mayor control documental en cuanto a la presentación de la información a los entes de control y a la OCI para su revisión.

- c. Se validó la oportunidad en la presentación de los impuestos distritales Impuesto de Industria y Comercio ICA 2021 y 6to bimestre de Retención en la fuente a título de Industria y Comercio RETEICA, el cual se evidenció que la información suministrada en las notas a los estados financieros es veraz y fueron presentados oportunamente, como se relaciona a continuación:

Declaraciones Tributarias SHD

DECLARACION	PERIODO	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
ICA	1	03/02/2022	04/02/2022	SHD

DECLARACION	PERIODO	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
RETEICA	6	26/01/2022	28/01/2022	SHD

2. Revelación y exactitud de la información contable.

Para determinar si se cumplen las normas de revelación y exactitud de la información financiera, se verificó la exactitud de la información contable contenida en los formatos de conciliación para la preparación de los estados financieros y se validó la información presentada en las notas a los estados financieros y, en el cual se detalla el resultado:

- a. Se evidenció en las notas de los estados financieros que se reveló con exactitud los saldos relativos al valor en libros de la cuenta 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE durante los meses de octubre noviembre y diciembre de 2021.
- b. Al examinar la revelación de la nota 21 Cuentas por pagar en los estados financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre, se identificó que en la cuenta contable 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE supera el límite de materialidad del 10% de la cuenta y solo se está revelando el saldo global de la cuenta sin tener en cuenta detalle del saldo de las subcuentas por concepto de las retenciones practicadas, ni la forma como se extinguen las obligaciones por el pago, como se ilustra a continuación:

➤ **Retenciones en la fuente e impuesto de timbre e IVA**

Representa el valor de los descuentos por conceptos de retención en la fuente e industria y comercio, retenidos en el mes de noviembre y diciembre de la vigencia 2021 por valor de \$37.580.992 pesos y el valor de Impuesto al Valor Agregado por valor de \$41.783.705 pesos generado en los contratos interadministrativos celebrados por el INSOR; valores que se pagan a la DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital en el mes o periodo siguiente, según corresponde.

Fuente: Nota 21 de las notas de estados financieros a diciembre 31 de 2021

- c. Se cotejó los saldos contables registrados en los formularios de conciliación de retención en la fuente contra los saldos registrados en el balance de prueba correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre,; al cruzar la información se identificó que para los meses de octubre y noviembre la información cruza satisfactoriamente, pero en la conciliación del mes de diciembre se identificaron diferencias en los saldos relacionados en el formato de conciliación de las subcuentas 24360501 Retención en la fuente Servicios, 24360801 Retención en la fuente Compras, 24361501 Retención en la fuente Rentas de Trabajo y 243635 Impuesto a las ventas retenido, respecto al saldo en libros revelado en el balance de prueba, como se ilustra a continuación:

2.4.36.05	Servicios	419870,00	1035874,00	2929759,00	2313755,00
2.4.36.05.001	Retenido	419870,00	637298,00	2531183,00	2313755,00
2.4.36.05.002	Pagado (db)	0,00	398576,00	398576,00	0,00
2.4.36.06	Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.06.001	Retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.06.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.08	Compras	271760,00	3839892,00	7526101,00	3957969,00
2.4.36.08.001	Retenido	271760,00	3569892,00	7256101,00	3957969,00
2.4.36.08.002	Pagado (db)	0,00	270000,00	270000,00	0,00
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.10.001	Retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	11326230,00	23295751,00	23259401,00	11289880,00
2.4.36.15.001	Retenido	11326230,00	11947751,00	11911401,00	11289880,00
2.4.36.15.002	Pagado (db)	0,00	11348000,00	11348000,00	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	1726355,00	7658040,00	11840106,00	5908421,00
2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del regimen común	1726355,00	5613654,00	9795720,00	5908421,00

Fuente: Balance de prueba con corte a diciembre de 2021

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08
VERSIÓN:02
FECHA: 09/08/2019

CODIGO	CONCEPTO	CONTABILIDAD				SE
		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL	
243603	Honorarios	394			394	
243605	Servicios	419.870,00	563.998,00	2.494.533,00	2.328.405	
243606	Arrendamientos	-			-	
243608	Compras	271.760,00	3.568.673,00	7.254.882,00	3.957.969	
243615	Renta de Trabajo	11.326.230,00	11.600.000,00	11.527.000,00	11.275.230	
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	1.726.355,00	5.606.185,00	9.788.251,00	5.908.421	
243626	Contrato de construccion	671.650,00	671.000,00	1.200.259,00	1.200.909	

Fuente: Formato de conciliación de Retención en la fuente con corte a diciembre de 2021

Al socializar el informe a la Profesional Contable, indicó que las diferencias se presentan porque se cotejaron con el balance suministrado el cual no fue la versión final del cierre del periodo y las diferencias corresponden a los ajustes de cierre.

- d. Se revisó la exactitud en las cifras declaradas en la declaración de IVA correspondiente al 6to bimestre de 2021, en el cual se evidenció que faltó reportar los ingresos de la cuenta 4808 Ingresos Diversos por valor de \$769.901, correspondiente al mes de diciembre, generando que los ingresos del renglón 40 Ingresos Por operaciones no gravadas, fueron declarados solo los ingresos del mes de noviembre por valor de \$1.628.068.

Ingresos	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francias	70	0
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0
	Por venta de gaseosas y similares	37	0	Por compra de bienes gravados a tarifa general	72	0
	Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0	Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0
	Por operaciones excluidas	39	0	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0
	Por operaciones no gravadas	40	2.762.167,000	Por servicios gravados a la tarifa general	75	0
	Total ingresos brutos	41	2.982.076,000	Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0	Total impuesto pagado o facturado	77	0
	Total ingresos netos recibidos durante el periodo	43	2.982.076,000	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0

El valor que se debió declarar es \$2.762.937.000

Fuente: Formulario 300 Declaración del Impuesto a las Ventas VI bimestre 021

RECOMENDACIONES

- a. Establecer dos puntos de control (elaboró y revisó) al interior del área financiera para la elaboración de las notas financieras, eso porque se debe tener disponibilidad total de la

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

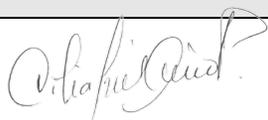
FECHA: 09/08/2019

información para garantizar la veracidad de la información revelada.

- b. Documentar en el Manual de Procesos, Procedimientos y Políticas Contables, respecto a las directrices para la revelación de la cuenta 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE de tal forma que se identifique el importe de las bases y los saldos de las retenciones en la fuente aplicadas en cada una de las subcuentas; así mismo se sugiere documentar en el Manual, de tal forma que se revele en las Notas a los estados financieros la forma como se extingue las obligaciones por pago y el saldo correspondiente a cada subcuenta, teniendo en cuenta que la entidad opera bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales, de conformidad con la Ley 633 de 2000, artículo 76, que establece "Sistema para pago de retenciones de entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación. Las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales"
- c. Establecer un punto de control de revisión de la información contable una vez sea diligenciado el formato de conciliación de retenciones, con el fin de garantizar la veracidad de la información contable y evitar inexactitudes.
- d. Adoptar medidas de control documental en el área financiera, de tal forma que le permita identificar la versión con la cual se trabaja, igualmente para efectos de los entes de control y vigilancia, se recomienda revisar que la información suministrada corresponda a versiones finales de los documentos y enviar los soportes necesarios para garantizar la evidencia suficiente y garantizar la veracidad y la exactitud de la información.
- e.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma.



Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

Informe proyectado por:

Nombre: Wilson Arley Zea Solano

Rol: Contratista Oficina de Control Interno

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08
VERSIÓN:02
FECHA: 09/08/2019

 Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350
1. Año 2021		3. Período 12	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 3505639736879	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido
8 6 0 0 1 6 6 2 7 8			
9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	12. Cód. Dirección seccional 3 2		
Si es una conexión indirecta: 25. Cód. 1	26. No. Formulario anterior 3505636012653	96. Autorización: Personas Jurídicas exoneradas de aportes (Art. 114-1 e. 1). Actividad económica principal	97. Tarifa
A título de impuesto sobre la renta y complementario			
Concepto	Para sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	151,422,000	52 11,275,000
Rentas de pensiones	28	0	53 0
Honorarios	29	0	54 0
Comisiones	30	0	55 0
Servicios	31	59,996,000	56 2,327,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57 0
Arrendamientos (muebles e inmuebles)	33	0	58 0
Regalias y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59 0
Dividendos y participaciones	35	0	60 0
Compras	36	158,248,000	61 3,956,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62 0
Contratos de construcción	38	60,013,000	63 1,200,000
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66 0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67 0
Ventas	43	0	68 0
Honorarios	44	0	69 0
Comisiones	45	0	70 0
Servicios	46	0	71 0
Rendimientos financieros	47	0	72 0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73 0
Otros conceptos	49	0	74 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	77		0
Total retenciones renta y complementario	78		18,758,000
Retenciones practicadas por otros impuestos			
A título de IVA			
A responsables del impuesto sobre las ventas	79		5,908,000
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		0
Total retenciones IVA	82		5,908,000
Retenciones impuesto timbre nacional	83		0
Retenciones contribución laudos arbitrales	84		0
Total retenciones	85		24,666,000
Sanciones	86		0
Total retenciones más sanciones	87		24,666,000
88. No. Identificación signatario	89. DV		
981. Cód. Representación	987. Esp. de Firma		
Firma del declarante o de quien lo representa			
982. Código Contador o Revisor Fiscal	Fecha Acuse de Recibo 2022-02-11 / 07:33:43 AM		
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades		
983. No. Tarjeta profesional	2 0 2 2		
980. Pago total \$			0
986. Espacio para el número interno de la DIAN / Administrativa			91000872015031